



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 2-84-13-49

Carrera 10 #14-33 Piso 4
Bogotá D. C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120230023400 de BRILLITH TOLANDA PINEDA RUIZ contra MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL (vinculada RECURSOS ACTIVOS SA) de fecha veintiséis (26) de mayo y auto de cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023); a Jairo Antonio Pérez Díaz, John Jairo Álvarez Hoyos, Nubia Esther Padilla Jiménez, Leydy Carolina Pérez García, Iris Estela Fabra Navarro, Lizeth Margarita Bravo Vergara, Celmira Isabel Rivera Velilla, Yajaira Yaney Goetz Guzmán, Edgar Manuel Hernández Arrieta, Ana María Herrera Guerra y Miriam Romero Cañas, para que dentro del perentorio e improrrogable término de un día (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:

Carlos Orlando Pulido Camacho

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 041

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfb4d371ce39b495871eae21c20b622d44ffdfcdeb926027eb5430552288b6**

Documento generado en 06/06/2023 06:45:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>